

**PREJUICIOS EN LA IDEOLOGÍA DE GÉNERO: La familia presente en un  
fenómeno sin entender**

Elizabeth Baena Vélez

ID: 000223490

Diva Marcela Gómez Jaramillo

ID: 000241786

Presentado a:  
Diego Armando Chaves C  
Docente Trabajo Social

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS**

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES**

**PROGRAMA PSICOLOGÍA**

**BELLO**

**2016**

## **Resumen**

En el presente artículo se ofrece un recorrido sobre la construcción histórica de los conceptos de familia y de ideología de género, llevándoles a interactuar con los prejuicios que se construyen frente a la libertad de cada individuo en la formación de su identidad. Por lo tanto, la hipótesis sobre familia y su aporte a la elaboración de esquemas y prejuicios frente a la ideología de género forma parte del objeto de estudio de este artículo.

Para esta construcción se hizo necesario consultar múltiples fuentes teóricas y referentes bibliográficas que aportaron elementos contundentes para esclarecer la utilización del concepto de “prejuicios en la ideología de género desde la construcción familiar”.

Es así como en este artículo se expondrán una serie de temas referidos de la siguiente manera: En un primer momento se da cuenta de un contexto de la problematización el cual nos remite a pensar en los cambios de las estructuras y formas de pensar frente a los nuevos modelos familiares, más adelante se hace referencia a los objetivos de esta reflexión los cuales proponen: Describir la evolución de la familia en Colombia tanto en su concepto como en su estructura y tipología e indagar sobre la construcción de los esquemas y prejuicios desde la familia Colombiana en cuanto a la ideología de género, y para finalizar se plasma una conclusión a modo de reflexión sobre dicho tema.

Palabras Claves: Familia, prejuicios, ideología de género.

## **Introducción**

Cuando se habla de ideología de género, es indispensable reconocer la polémica por la que atravesó Colombia pocos meses atrás; situación que se presentó por la inconformidad de un porcentaje de la población nacional frente a la propuesta gubernamental de promover el concepto y la pedagogía de “ideología de género en los planteles educativos”. La población en mención hace referencia a la cartilla “Ambientes Escolares Libres de Discriminación: orientaciones sexuales e identidades sexuales no hegemónicas en la escuela. Aspectos para la reflexión” la cual a su juicio maneja un alto contenido sexual poco apto para educar a sus hijos (El país.com.co, 2016). Al otro extremo de dicho malestar la Ministra de Educación del momento, Gina Parody afirmó que “dicho material busca generar una reflexión sobre las diferencias entre género y la orientación sexual” (Parody, 2016) aclarando con ello, que dichos textos buscan orientar a maestros, educadores e instituciones educativas (no a los niños, ni educandos) sobre cómo abordar el tema dentro de los planes pedagógicos curriculares escolares.

En este sentido y tal como lo aclara el actual presidente de la república (Juan Manuel Santos), “ni el Ministerio de Educación ni el Gobierno nacional han implementado ni han promovido ni promoverán la llamada ideología de género radical... El respeto por la diferencia, la igualdad y equidad, la protección de los derechos de todos los colombianos, la convivencia y la búsqueda de la paz, son valores fundamentales de nuestra constitución y son guía y norte en todas las actuaciones y decisiones del gobierno nacional”.

Lo paradójico, es que la voz de protesta frente al tema fue puesta en alto defendiendo los criterios y valores que tiene la familia para la formación de los individuos, puesto que en Colombia es claro el protagonismo de la FAMILIA en cuanto a la educación de sus hijos,

pero no lo es el papel que juega el Sistema Constitucional en cuanto al alcance de los derechos de la Nación y de los sujetos que la conforman.

Fina Sanz (1991) manifiesta que toda experiencia o acontecimiento dualista, como el que se vive en el país, debe ser comprendido en tres niveles: el personal o interior, el relacional y el social; por ejemplo:

“Partiendo del nivel social, y enfocándonos en su estructura, nos encontramos con acciones institucionales adoptadas por la Corte Constitucional cuando le ordena al Ministerio de Educación Nacional, a través de la sentencia T-478/15 hacer “una revisión extensiva e integral de todos los manuales de convivencia en el país para determinar que los mismos sean respetuosos de la orientación sexual y de la identidad de género de los estudiantes.” Corte Constitucional, sala quinta de revisión, S.T- 478, 2015) Esta determinación busca dar una respuesta consecuente con la situación del suicidio (nivel personal) de un estudiante de secundaria que, debido a su orientación homosexual, fue acosado (nivel relacional) por el personal administrativo de la institución educativa privada en la que se encontraba matriculado” Arango, C. (2016).

Sin duda alguna y de forma evidente la Corte Constitucional Colombiana realiza cambios a las pautas que permitan ajustar ciertas conductas y actividades con el propósito de que se dé una transformación de cara a todo lo que se está presentando en el país actualmente con la problemática sobre sexualidad y género donde se demanda que las personas razonen, con lo que se pretende precisar algunas acciones que impliquen una valoración clara sobre las actuaciones que admiten que un individuo sea sometido a ataques leves o continuados que le causen agobio, cuando quien lo hace lo único que persigue es molestar, generando un

desacuerdo frente a su identidad sexual, donde se hace preciso el reconocer a la persona en todos los niveles. A la luz de la razón y de los nuevos acontecimientos estos serían los parámetros precisos para hacer de Colombia un país incluyente pero infortunadamente la Corte Constitucional no ha tenido en cuenta que para decidir o conferir dichas reglas se hace indispensable condiciones que determinen un cambio en el contexto, una transición de actitudes que permita de manera efectiva y válida no generar en la comunidad lesión alguna.

Por lo tanto, y a manera de justificación del presente artículo, se debe entender que dada la combinación de factores y circunstancias que se han ido exteriorizando en el país y según las pretensiones de los diferentes grupos sociales, se busca que cada uno de sus ciudadanos sean aceptados y respetados en formas de actuar, concebir su pensamiento y estilo de vida como autónomo y relativo a su propia identidad; se hace pertinente desde las ciencias sociales trabajar con el individuo, familia y comunidades haciéndose necesario ahondar en el tema de familia y en la percepción de la misma frente a la ideología de género, con el propósito de generar un conocimiento más profundo, pretendiendo que en el contexto y a pesar que se tenga unos valores arraigados, inherentes a la cultura, las personas se concienticen de lo positivo que puede llegar a ser esta inclusión de todos los grupos sociales, donde cada quien tenga su propio espacio con el objeto de que cada individuo se sienta parte de la transformación que se está dando en Colombia.

## **Problematización**

En el contexto las familias Colombianas poseen unas costumbres muy arraigadas, donde la influencia de la Iglesia católica ha sido pieza importante en su cultura y organización, siendo consideradas como núcleos conservadores y excluyentes a los que los cambios y transformaciones sufridos por la sociedad actual les reclama convertirse en entes donde se promocióne la justicia, la igualdad y el equilibrio, siendo las familias portadoras indiscutibles de cambio de costumbres, valores, normas y creencias, con lo cual se pretende que ciertas tradiciones no fomenten la exclusión de la ideología de género (Beltran, 2008).

La coyuntura actual y el movimiento social, que han despertado las sentencias de la Corte Constitucional aceptando el matrimonio y adopción entre parejas gay, las acciones para garantizar que las mujeres accedan a un aborto legal y seguro, la promoción de la integración de las cuestiones de género en la totalidad en los programas sociales, las cartillas que posiblemente serían presentadas a las Instituciones educativas por el Ministerio de Educación Nacional (2016) demuestran que la construcción de imaginarios en muchas ocasiones puede movilizar las masas, porque precisamente todos aquellos prejuicios aprendidos de acuerdo a la educación cultivada, permiten el “prejuizar” y etiquetar, creando así juicios comunes de algo que se considera no es normal, reforzando el prejuicio y sustentando la discriminación y las actitudes negativas hacia otros grupos sociales que se comportan diferente; la influencia de dichas estructuras de pensamiento han aumentado las brechas sociales entre los grupos, convirtiéndose en un problema cultural y de tradiciones, pero que en cierta medida demandan los cambios que está sufriendo la sociedad actual, obligándose a replantear dichas situaciones y empezar a introyectarlas como escenarios totalmente “normales”; donde ya no se vea al hombre y mujer con

diferencias como efecto de unos esquemas sociales que han trascendido a través del tiempo, sino como una nivelación que permita menguar esa diferencia corpórea llamada sexo Balerdi et al, (2012).

### **Coyuntura actual de ideología de género en Colombia**

Para hablar de lo que ha generado en los Colombianos la Ideología de género, sería necesario retomar todo el conjunto de circunstancias que han intervenido en la resolución de varios asuntos que son importantes y que han llevado al sistema nacional a tomar cartas en este asunto que es espinoso si se analiza desde la posición de padres de familia y docentes, y que asimismo admite iniciar con una serie de contextualizaciones que se hacen inevitables:

### **La construcción de familia**

Para dar cuenta del origen de la familia, es pertinente mencionar a Federico Engels, el cual afirma que la institución familiar se dio de forma natural entre hombre y mujer, los cuales se unieron sexualmente sin necesidad de ritos, ceremonias religiosas ni uniones legales. En la prehistoria las relaciones familiares eran totalmente opuestas a las de la actualidad, por lo que se cree que la civilización propicia el desarrollo y evolución de la familia en su estructura y tipología, en la sociedad mundial contemporánea se conoce la monogamia, poligamia y la poliandria Engels (1983).

Sin embargo; para acercarse a los múltiples conceptos de familia, y desde las diferentes perspectivas y disciplinas se debe tener en cuenta la variedad en la tipología familiar que se viene presentando y modificando en la sociedad actual, por lo que queda muy difícil

establecer una definición única y universal, a continuación se expondrán algunas definiciones desde diferentes perspectivas.

Para López & Bedoya “La Familia funciona como el primer agente de socialización de los individuos, pues es el primer espacio a través del cual nos relacionamos con el lenguaje y el mundo y construimos vínculos con otras personas” (López & Bedoya, 2014. p. 26).

Se puede decir que la familia es el primer grupo por medio del cual el individuo inicia su interacción social, es la institución por excelencia que desde el nacimiento de sus miembros posibilita su desarrollo integral sosteniéndose en varias áreas como lo son: la formación de su identidad, evolución, cambios físicos, adquisición de experiencias y conocimientos, además de la instauración de valores, normas, costumbres y creencias.

Desde la psicología de los grupos y desde el trabajo social, se habla de la existencia de varios grupos humanos, el autor González (1999) citado por Bezanilla & Miranda (2013, pp. 58-73) realiza una clasificación entre grupos primarios y secundarios concluyendo que la familia es considerada el grupo primario por excelencia.

Según (Sprott, 1958) citado por Bezanilla & Miranda (2013), los grupos primarios son relativamente pequeños; se caracterizan por poseer patrones de relación directos con contactos cara a cara, se establecen vínculos emocionales e intercambios psicoafectivos entre sus miembros, los sistemas de normas y pertenencia son implícitos y conforman la identidad del individuo. Características que efectivamente se cumplen en la familia.

Al igual, Álvarez González (2003) citado por Nieto (2005, pp.131-140) escribe que la familia es un grupo humano caracterizado por vínculos afectivos, sanguíneos o adoptivos en el que a partir de los contactos continuos e interacciones comunicativas se posibilita el

desarrollo de estabilidad, cohesión interna, así como posibilidades de progreso evolutivo según las necesidades de cada uno de sus miembros y siempre en función del ciclo vital del sistema familiar.

Ahora bien la familia no solo es un grupo sino también un sistema que no se puede ver como una suma de individualidades sino como la unión de un circuito de interacciones repetidas y dinámicas por medio de las cuales lo que le ocurre a un miembro de la familia repercute en todos los demás.

Según lo señalado por Minuchin (1977), se refiere a la familia como el sistema que tiene una estructura determinada por los integrantes que la conforman, los cuales a su vez están regidos por pautas de interacción que se imitan y se repiten, dicha estructura le da la forma a la organización. El autor habla sobre el sistema familiar el cual está compuesto por subsistemas los cuales deben desempeñar roles, funciones y actividades específicas, esta visión de Minuchin está totalmente avalada por la teoría de la psicología sistémica la cual define a los sistemas como “complejos elementos en interacción” Siguiendo a los teóricos de la teoría sistémica (Minuchin, 1977; Haley, 1995; Onnis, 1990; Salem, 1990; Sánchez y Pérez, 1990; Watzlawick, 1989), sostienen que un sistema es un conjunto de objetos, personas en este caso, en el que se dan relaciones recíprocas entre individuos y sus atributos o características.

En la familia los miembros que la conforman vienen a ser las diferentes partes del sistema, sus características particulares son las diferentes interacciones o roles con las que se vinculan unos con otros y que definen la relación (Maganto, 2004).

De igual forma desde el paradigma estructural-funcionalismo se habla del término “sistema” los cuales son definidos como una estructura que trabaja en conjunto para lograr el equilibrio del todo. Según Radcliffe-Brownl (1940) los sistemas sociales son semejantes a los sistemas anatómicos, cuya función de cada órgano es que todo el organismo esté bien (Kottak, 1999). El autor también pensaba que las costumbres, las prácticas, los roles sociales, el comportamiento hacen parte del mantenimiento del sistema social y por ende se construyen desde la concepción familiar (Kottak, 1999).

En paralelo a la subjetividad de la familia (en la construcción de la sociedad) se intenta objetivar desde el ámbito jurídico, en dicho sistema se tienen varias nociones y cambios en relación a la familia, en la constitución política Colombiana en el artículo 42 se maneja la siguiente definición: “La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla”. El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia (Const.,1991, art 42).

Dicho artículo, ha tenido una importante modificación en estos últimos 25 años, en 1991 se describió la familia como una institución netamente heterosexual y el matrimonio era permitido entre un hombre y una mujer. En la actualidad se puede evidenciar la aceptación del matrimonio entre personas del mismo sexo, y la transformación que ha sufrido la familia, la cual puede estar conformada no sólo por lazos de consanguinidad como se pensaba anteriormente. Ahora se puede hablar de familia si se presentan relaciones de afinidad entre sus integrantes.

Lo señalado anteriormente se evidencia según el concepto de familia que maneja el Consejo de Estado, la familia “Es una estructura social que se construye a partir de un

proceso que genera vínculos de consanguinidad o afinidad entre sus miembros. Por tanto, sin bien la familia puede surgir como un fenómeno natural producto de la decisión libre de dos personas, lo cierto es que son las manifestaciones de solidaridad, fraternidad, apoyo, cariño y amor; lo que estructura y le brinda cohesión a la institución” Consejo de Estado (Sección Tercera, sentencia 2001-00757 de 11 de julio de 2013).

El concepto de familia ha sido estudiado múltiples veces de lo cual varios estudiosos del tema concluyen que la familia ha sufrido grandes modificaciones en su estructura, tipología y funciones. La familia se ha acoplado a estos cambios sociales y el concepto en estos últimos años se amplió desde padres y sus hijos a cualquier grupo de personas que se relacionan entre sí. A continuación se expondrán los tipos de familias más comunes y sus características:

En Colombia, las familias se clasifican en dos grandes grupos, y diversas tipologías.

1. Según el parentesco (unipersonal, nuclear y extendido) esta clase de tipología es la más usual.
2. Según sus funciones (supervivencia, conyugalidad, y reproducción) (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2012).

De igual forma, a continuación se expondrán las tipologías de familias más comunes en su estructura y sus características según el Instituto Colombiano de Bienestar familiar:

<b>1. Tipología de familia por parentesco</b>	<b>características</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Familia unipersonal</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constituida por una sola persona</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Familia nuclear</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “Es el modelo estereotipado de familia tradicional”</li> </ul>

	<p>De Lourdes, (2003) citada por Hoyos, (2011)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• esta familia está conformada por el padre la madre y los hijos</li> <li>• Unión bajo vínculo conyugal</li> <li>• Según las Naciones Unidas “durante largo tiempo, la familia nuclear, con ambos padres e hijos, fue considerada, y aún lo es el paradigma de la familia ideal. (Naciones Unidas, 2004)</li> </ul>
<b>Familia extensa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pareja con hijos o sin hijos y otros parientes</li> <li>• Se extiende más allá de dos generaciones (abuelos, hijos casados con sus esposas e hijos)</li> <li>• Convivencia bajo el mismo techo ( hoyos,2011)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Familia monoparental</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es la familia que se constituye por uno solo de los progenitores y uno o varios hijos. (hoyos,2011)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Familia de padres divorciados</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ha incrementado en los últimos años Como lo afirma Grace, Craig y Don Baucum citados por hoyos (2011) “la separación definitiva de la familia afecta al niño en diversas formas. Los dos padres tienen una influencia decisiva en el desarrollo de sus hijos; el divorcio significa que los niños ya no tendrán el mismo acceso a ellos [...]”</li> <li>• Cuando finalmente uno de los progenitores se marcha, temen que también los abandone el otro. Se sienten tristes, confusos, enojados o llenos de ansiedad, se deprimen o adoptan una conducta destructiva en su casa o en la escuela.” (hoyos,2011)</li> </ul>
<b>Familia adoptiva</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se conforman por parentesco civil entre el adoptivo y el adoptante</li> <li>• Se adquieren derechos y obligaciones de padre o madre e hijo.(hoyos,2011)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Familia homoparental</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conformada por una pareja del mismo sexo Su finalidad no radica en la procreación. (hoyos,2011)</li> </ul>
<b>1. Estructura de familia por funcionalidad</b>	<b>características</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Supervivencia</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupos humanos sin parentesco que por razones estratégicas (económicas, afectivas, de protección y apoyo) se constituyen como familia (Bienestar Familiar,2012)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Conyugalidad</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parejas que se constituyen sin intención de tener</li> </ul>

	hijos, doble Ingreso pero no niños.(Bienestar Familiar,2012)
• <b>Reproducción</b>	• Con intencionalidad de tener hijos: ejemplo, según la sentencia C- 683/15 las parejas del mismo sexo pueden aplicar al proceso de adopción. (Corte Suprema de justicia, sala plena de la corte constitucional,Sentencia,C-683,2015)

En retrospectiva la familia se ha configurado desde diferentes dinámicas, una que confluye desde la construcción subjetiva de varios individuos que desemboca a una norma parental y que las relaciona con un estado de bienestar y encaje social y otra desde un estado objetivo que enmarca al grupo familiar a un nivel democrático e igualitario y que se rige bajo las leyes y normas constitucionales (aclarando que son las mismas que rigen para toda la sociedad); sin embargo el choque de la construcción subjetiva y cultural de la familia con la posición normativa (objetivamente jurídica) no permiten un diálogo claro para comprender las diferencias entre sexo (biológico) y género (social). Por lo tanto la ideología de género entrará a jugar un papel preponderante en el país a la hora de incrementar o aminorar el conflicto de la formación del ser, pues de un lado se recogen los discursos y apuestas moralistas y por el otro se contemplan las posiciones del Estado Social de Derecho.

Cabe señalar, además, que cada familia posee características, relaciones y cosmovisiones únicas, pero pese a las diferencias dicha institución es reconocida a nivel mundial como un potente agente socializador y de formación, al que se atribuye un poder primordial en la construcción de la identidad personal de sus miembros, es por esta razón que el hombre incorpora creencias, esquemas y prejuicios, que los hace renunciar a encontrar sus propias maneras de pensar y de ver el mundo, es así cómo se desarrolla la llamada cognición social en la cual, “la operatividad de estereotipos y prejuicios ha sido comprendida desde un marco teórico que sostiene que la mayor parte de la vida de las personas está condicionada

por procesos mentales activados por características del entorno, y que actúan sin ningún grado de conciencia” Bargh (1999), citado por Álvarez (2005). Entrando en una comodidad y encajando en una estructura de roles que se establecen al interior de la familia influenciada por el contexto y la cultura en la que se desenvuelve, es decir, “que promueve y permite las relaciones personales y sociales desde la heterosexualidad, por lo tanto, todos los conocimientos y elementos entregados dentro del núcleo sistémico de la familia serán dirigidos en base a esta creencia y práctica” López & Bedoya (2014) citado por Agudelo & Quintero (2016, p.21)

### **Ideología de género**

Para hablar de la ideología de género es necesario que se entienda como: “un sistema cerrado de ideas que se postula como modelo sobre el cual ha de reestructurarse toda la vida humana en sociedad. [...] Se lo concibe independientemente de la realidad: no es de ninguna manera la experiencia lo que puede alimentarlo u obligar a rectificar, sino que es, esta, la realidad, la que debe ser definida como tal por la ideología. Y una vez establecido el modelo, su objetivo es el de ser aplicado a la vida humana como un molde en el cual está todo comprendido. Es una anticipación de la realidad, un proyecto que define qué y cómo ha de ser esa realidad: por esto no necesita de la experiencia, sino sólo del poder” (Widow, 2003). Es así como el significado de la palabra ideología da cuenta de algo ya fundado construido e instaurado, lo que permite constatar la falta de coherencia entre la realidad y la teoría, puesto que la ideología de género nace con la necesidad de erradicar imaginarios adquiridos del contexto sociocultural, promoviendo la aceptación de la igualdad entre hombre y mujer, pero además pretende dar a entender la separación que hay entre sexo y

género, y la libertad que posee cada individuo de elegir sus preferencias teniendo presente que el ser humano nace neutro, y la socialización es la encargada de fomentar los estereotipos (Novoa,2012).

La ideología de género aparece en los años 60 directamente en los Estados Unidos, la cual fue impulsada en sus inicios por organizaciones internacionales en las cuales tiene poder, y cuyo propósito se basa en entender la dicotomía hombre-mujer, como una construcción cultural y no como una realidad ontológica; ahora bien, el término ideología hace alusión a las características e ideas fundamentales de una persona, colectividad o época, la ideología tiende a conservar o a transformar el sistema social, como lo es en este caso la ideología de géneros la cual busca un cambio de los significados de algunos términos e incluir otros nuevos; así por medio del cambio de lenguaje también se facilita el cambio de mentalidades ( Vélez, 2012).

Wittgenstein (1889,1951) afirma lo siguiente “los límites de mi lenguaje son los límites de mi mundo” lo que permite recordar que la palabra tiene poder, sin olvidar que históricamente la forma de nombrar las cosas cambia su significado.

Prueba de lo anterior es el uso mismo de la palabra “género” el cual debe entenderse como algo diferente al sexo, ya que el sexo es algo fijo dado de manera natural pero el género está atravesado por representaciones sociales y construcciones culturales.

Para concebir mejor cada uno de los términos que implican la ideología de géneros, Judith Butler citada por Revello (2005), afirma que “El género es una construcción cultural; por consiguiente no es ni resultado causal del sexo ni tan aparentemente fijo como el sexo (...)

Al teorizar que el género es una construcción radicalmente independiente del sexo, el

género mismo viene a ser un artificio libre de ataduras; en consecuencia hombre y masculino podrían significar tanto un cuerpo femenino como uno masculino; mujer y femenino, tanto un cuerpo masculino como uno femenino” (Revello, 2005, p. 78).

Es así como Salvatore Cucchiari (1996) citado por González (2001, p.p. 97-110) sostiene que hubo una etapa en el desarrollo evolutivo del hombre donde no existía la noción de género, y que ésta se fue consolidando hasta llegar a posicionarse jerárquicamente, de modo tal que la dicotomía biológica o sexual es más un producto de la ideología de género que de lo contrario.

Al igual Gilber & Webster manifiestan en su libro *he Dangers of Feminity, Gender Differences: Sociology of Biology*, que “Cada niño se asigna a una u otra categoría en base a la forma y tamaño de sus órganos genitales. Una vez hecha esta asignación nos convertimos en lo que la cultura piensa que cada uno es femenino o masculino. Aunque muchos creen que el hombre y la mujer son expresión natural de un plano genético, el género es producto de la cultura y el pensamiento humano, una construcción social que crea la verdadera naturaleza de todo individuo” (Citado en Alzamora, s.f.).

De esta forma se puede concluir que todo individuo tiene la potestad y la total libertad de elegir el “género” con el cual se siente identificado y al que quiere pertenecer, siendo así una decisión que obedece netamente a su deseo y no a la realidad de su corporalidad dando claridad, de que también la sociedad aporta a dicha decisión, por lo que depende no únicamente del ser como ente individual sino también del persona como ser social.

## **Construcción de prejuicios desde la familia, y cómo influyen en la percepción de la ideología de género.**

La familia es objeto de múltiples definiciones, las cuales concuerdan en su importancia puesto que es la raíz de la sociedad y una institución cultural universal, está a su vez encargada de cumplir múltiples funciones que son esenciales para el desarrollo integral del individuo, siendo para este un soporte en los aspectos fisiológicos y psicológicos. Entre sus labores está el facilitar la socialización de sus miembros, los cuales forman parte de esta desde su nacimiento convirtiéndose la familia en el primer grupo social al que el individuo pertenece (Hoyos, 2011). Siendo así, la familia es la encargada de enseñar, instaurar y transmitir una diversidad de contenidos como lo son las costumbres, creencias y valores.

En todo este proceso vincular, los padres buscan incorporar en sus hijos sus propias percepciones “siendo los hijos condicionados por procesos mentales activados por características del entorno” (Bargh, 1999). Determinando la mayor parte de las decisiones, los juicios, las emociones, estados de humor, y las conductas de la vida cotidiana, en modos que podrían quedar resumidos en la secuencia entorno-percepción-conducta (Bargh & Chartrand, 1999). Por lo anterior se puede evidenciar que en las sociedades y en especial en las familias, es habitual observar hijos imitando la conducta de sus padres dando origen a esquemas y prejuicios sociales que pasan de generación en generación.

Al hablar de esquemas y prejuicios es necesario dar claridad en ambos términos. Según Beck (1979), los esquemas son modelos cognitivos estables, que permiten codificar la información social y sus diferentes significados es así como los niños construyen la información con relación al sexo partiendo de patrones de conductas que notan en la sociedad un ejemplo de esto es la asignación de colores de acuerdo al sexo, para las niñas el

rosa y para los niños el azul. Esta estandarización lleva a los menores que están en proceso de construcción de su identidad y de su autoconcepto a repetir conductas que encajan en el esquema percibido. Y el segundo término ( los prejuicios) da cuenta de un fenómeno social y cognitivo que representa una característica de las creencias y emociones individuales y colectivas de ciertos grupos sociales en contra de otros grupos Van Dijk (1984) citado por Merino & Pilleux (2004), premisa que comparten los psicólogos sociales los cuales consideran el prejuicio como una actitud negativa hacia un grupo social o sus miembros por el simple hecho de pertenecer a ese grupo definición clásica de Allport (1954) Citado por Olmo, 2005 p 14)

Según Light, Keller y Calhoun "el prejuicio es una predisposición categórica para aceptar o rechazar a las personas por sus características sociales reales o imaginarias" (1991. Pág. 356), actitud fuertemente aprendida, el prejuicio es muy difícil de erradicar, y aunque en ocasiones se puedan inhibir las asociaciones cognitivas previamente aprendidas, no se consigue eliminarlas del todo (Rehfeldt y Hayes, 2000).

Por otro lado y para relacionar los esquemas y prejuicios con la familia y sus múltiples transformaciones se debe tener en cuenta que en la cultura Colombiana hasta hace pocos años, la familia se centraba en el modelo tradicional el cual era el de la familia nuclear, se creía que solo el padre y la madre con sus hijos biológicos eran la familia ideal (Hoyos, 2011), dicha concepción llevaba a ver de mala manera a las familias monoparentales conformadas por madres o padres solteros, a las familias compuestas ya que se tenía y aún se tiene una percepción que solo el padre y la madre biológica podrían brindar a sus hijos protección y amor, y en cuanto a las parejas homosexuales no se aceptaba la idea de verlos como una familia constituida a partir del matrimonio, todos estos imaginarios se

concretaban por medio de prácticas discriminatorias hacia las parejas del mismo sexo, teniendo estas que soportar insultos, burlas, agresiones físicas y en casos más extremos crímenes de odio. Estudio realizado en la (Universidad Nacional, 2013) citado por la Personería de Medellín (2015) argumentan que estas prácticas son el fiel reflejo de la no aceptación a la diferencia llevando a las parejas homosexuales a sufrir el flagelo de la exclusión social.

En la actualidad en Colombia se ha ganado terreno en cuanto a la igualdad y al derecho de las parejas homosexuales de conformar su propia familia. Según la sentencia SU-214/16 se dejó claro que “toda pareja de personas del mismo sexo tiene el derecho constitucional a conformar una familia mediante un acto contractual de carácter marital, solemne y formal” se aceptó el matrimonio Gay. De acuerdo con lo expresado por la Corte Constitucional, se ha tomado en serio la protección jurídica de las parejas homosexuales (Corte Constitucional, sala plena de la corte constitucional, S.U-214,2016).

“para la corte, no existen razones jurídicamente atendibles que permitan sostener que entre los miembros de la pareja del mismo sexo no cabe predicar el afecto, el respeto y la solidaridad que inspiran su proyecto de vida en común, con vocación de permanencia, o que esas condiciones personales solo merecen protección cuando se profesan entre personas heterosexuales, mas no cuando se trata de personas del mismo sexo. A su juicio, la protección a las parejas homosexuales no puede quedar limitada a los aspectos patrimoniales de su unión permanente, pues hay un componente afectivo y emocional que alienta su convivencia y que se traduce en solidaridad, manifestaciones de afecto, socorro y ayuda mutua, componente personal que se encuentra en las uniones heterosexuales o en cualquier otra unión que, pese a no estar caracterizada por la heterosexualidad de quienes la

conforman, constituyen la familia” (Corte Constitucional, sala plena de la corte constitucional,S.U-214,2016).

Pese a lo establecido por la corte constitucional, aún se presentan vulneración de derechos contra los homosexuales, ya que es claro que como lo afirma la profesora Bernardita Pérez citada por Sánchez (2016) “una buena ley, no transforma y mejora la sociedad. Es decir, el hecho de que esa sea una ley loable no significa que a partir de mañana los hombres se van a comportar distinto, eso requiere un proceso sociocultural más amplio”

Tal como lo expresa la profesora Pérez, así las leyes de un país se reformen y se miren de manera objetiva con el propósito de vincular a otros grupos en el reconocimiento de los derechos, para las personas del “común” no es tan fácil cambiar dichos supuestos de la noche a la mañana, para lo que se hace necesario una incorporación que involucren todos los actores y donde las políticas institucionales creadas para el tema entren a contextualizar a la sociedad, buscando la innovación de dichos imaginarios con el propósito que la comunidad se involucre en el cambio y que de esta manera no se etiqueten ciertas situaciones como “buenas” o “malas” sino más bien que la diferencia sea observada de forma tal que se infiera en un acercamiento a una sociedad más justa, ya que los paradigmas incorporados por la dinámica actual obedecen a los nuevos modelos de familia que ofrece la sociedad actual. Si se quiere ver un cambio en las prácticas discriminatorias hay que empezar por entender que todas las personas poseen diferentes formas de ver el mundo y cada uno es libre de escoger la manera como quiere vivir su vida, los prejuicios no van a hacer que la realidad cambie, que los sentimientos, emociones, deseos del otro se

modifiquen sólo logran reprimir, señalar y excluir a personas que como todos van en búsqueda de la felicidad.

### **A manera de reflexión**

La cartilla Ambientes Educativos fue escrita tomando en cuenta la hegemonía en las Instituciones Educativas con el propósito de generar espacios beneficiosos para todos los entes que se encuentren compartiendo en ese contexto, promoviendo el respeto y la igualdad por el otro, por su identidad sexual, por sus derechos, originando espacios de concientización que permitan modificar todos aquellos imaginarios que por años han estado inmersos en nuestra cultura, lo que admitió examinar detenidamente todos los conceptos básicos, sentencias de la Corte Constitucional y recomendaciones en cuanto a todo lo que tiene que ver con la ideología de género sin dejar de lado los cambios y transformaciones que se han ido introduciendo en los entornos tanto escolares como familiares, además de los desafíos a los que los docentes se deben enfrentar diariamente; estudiando muy concienzudamente las ideas principales y esenciales en la construcción libre de la sexualidad personal, tratando de formar efectivamente al alumnado, para garantizar la igualdad, la dignidad en los espacios educativos con el objetivo que por ningún motivo se ejerza prácticas fundamentadas en la violencia hacia todas aquellas personas que sienten y piensan diferente al común de la gente.

La llamada ideología de género busca aclarar todas aquellas inquietudes y representaciones sociales sobre el tema de la igualdad, identidad y preferencia sexual, para dar paso al respeto de los derechos de todos y cada uno de los colombianos, tal y como lo expresa la

Constitución Colombiana en su artículo 67 y la declaración universal de los derechos humanos en su artículo 1.

Es necesario dar paso a la transformación, al cambio, ya que todas estas escenas son cada vez más evidentes en los núcleos familiares e instituciones educativas donde lo que busca la persona es el reconocimiento de su identidad, de sus derechos, de lo que lo lleve a vivir una existencia plena, feliz, que le permita desarrollarse como individuo que hace parte de una sociedad donde vale como tal, siendo sujeto de deberes pero también de derechos.

Como es bien sabido la implementación de la Cartilla Ambientes Escolares, generó marchas a nivel nacional, el rechazo hacia la Ministra de Educación y la búsqueda incesante de respuestas en cabeza del Sr. Presidente de la república Juan Manuel Santos por lo que los padres de familia consideraron le haría un daño exponencial a sus hijos, pero ¿Que tanto daño puede hacer algo tan pensado y estructurado, donde participaron tantos entes a nivel mundial y que lo único que busca es concientizar a docentes, alumnos y padres de familia sobre una realidad que cada día se hace más común?.

Es de recalcar y como se expresa en la Constitución Colombiana que cada padre de familia es autónomo en la crianza de sus hijos; esta posición es respetada y por obvias razones está consagrada en la constitución, y es verdad que el primer ente socializador de los niños y niñas es la familia y que es allí y en las Instituciones Educativas donde pasan la mayor parte de su tiempo, donde adquieren conocimientos y crean lazos de amistad y ante todo donde deben ser reforzados los valores adquiridos en la casa donde prime ante todo el respeto en las relaciones interpersonales; sin embargo es la obligación del estado y de la sociedad como tal, intensificar mejores formas de relacionarse para promover un Estado de equidad.

Cabe señalar, que dicho manual, surgió en el marco de un convenio establecido entre el Ministerio de Educación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Unfpa y Unicef. Con ella se busca generar conciencia sobre la educación de género en las aulas del país; sin embargo la Ministra Parody aclaró que se trata de un borrador que no es oficial, en tanto no ha sido avalado ni publicado por el Ministerio; al profundizar sobre el contenido de la cartilla que posiblemente iba a ser utilizada por el ministerio de educación, para ajustar los manuales de convivencia de las Instituciones Educativas, se observa que efectivamente es un documento que habla de temas y conceptos relacionados con la orientación sexual y la identidad de género. En dicho manual NO se revelan contenidos malsanos, ni de alto contenido sexual,(como lo afirmaban los padres de familia de la manifestación) que puedan transmitir una información errónea a los estudiantes. En relación a todo lo expuesto anteriormente en el artículo, queda claro que en Colombia aún existen un gran número de familias atravesadas por prejuicios que actúan desde el desconocimiento, se podría afirmar a modo de hipótesis que un porcentaje de los padres que manifestaron inconformidad por las cartillas no habían accedido, ni leído dicho material, y que se hicieron presente en la marcha por concepciones ajenas, participando de juicios y argumentos que escucho en el otro, dichas personas se negaron a sí mismos el derecho de hablar desde su propia conciencia y de ver en el contenido de la misma su verdadero propósito el cual estaba basado en un carácter orientador no tanto para los estudiantes sino más bien para docentes y directivos, con la finalidad de buscar la manera adecuada y sin discriminación de abordar temas tales como “ la diversidad sexual y de género” en aras de fomentar el respeto a las diferencias sexuales, que a su vez lleva al fortalecimiento de la convivencia escolar, buscando evitar situaciones tan lamentables como las que le tocó padecer al joven Sergio Urrego que lo llevaron a quitarse la vida.

## **Conclusión**

Inicialmente el escribir sobre este tema obedeció a lo que está ocurriendo en el país y a los juicios de valor expresados en la manifestación nacional y publicados en diferentes medios, no obstante; más adelante con la construcción de este discurso se empieza a descubrir que detrás de este tema coyuntural hay una serie de conocimientos por debatir y analizar para contribuir a un cambio en el país; se requiere entonces de propuestas teóricas y académicas que permitan equilibrar proporcionalmente las partes permitiendo integrar a todas las personas en un ambiente donde se puedan superar los cambios y justificar las acciones encaminadas para restablecer los derechos y reconocer a todos aquellos grupos como parte importante de la sociedad.

Es así que representar las ideas que se derivan de la frase “familia e ideología de género” sirve para que profesionales de diferentes ramas, estudiantes, familias en todos los contextos sociales, puedan consultar este artículo que describe de manera clara, accesible y entendible sobre este tema y que busca articular conceptos para reemplazar los “prejuicios”, tratando de no afectar a ningún individuo en escenarios específicos sino por el contrario que se entiendan las posiciones y que se le dé paso a la evolución, al cambio.

En el presente artículo se pudo evidenciar la transformación por la que ha pasado la familia, siendo esta considerada en años atrás como una realidad convivencial fundada en el matrimonio heterosexual con el objeto de procrear. Si bien es cierto esta estructura familiar cuyos cimientos fueron establecidos en los más profundos prejuicios sociales, sufre un derrumbamiento con la aparición de nuevas formas de convivencia, la sexualidad, afectividad y el deseo, se sobreponen a aquellos esquemas “organizado, repetitivo, frío y

serio del matrimonio” (Beauvoir, 1998). La ideología de género nace con el propósito de generar igualdad, pero se puede decir que ésta en muchas ocasiones es mal interpretada o que tiene un significado en la realidad y otro que se designa a la luz de lo que ofrecen los libros. Si se toma la ideología “como medio de símbolos que demanda un modelo relativo que reforme la existencia de todo ser en sociedad” (Widow, 2003), y la idea de que la identidad sexual así como los roles de género, son socialmente construidos, lo que llevaría a hacer la siguiente pregunta: ¿dónde quedaría entonces esa libertad humana que permite a los seres vivos escoger autónomamente su identidad sexual?; no interpretándose a la luz de la religiosidad donde claramente se admite dicha identidad sexual como una designación de “Dios”, donde juega un papel importante el pensamiento de que ha sido otorgado por ese ser supremo al nacer; pero que generaría una serie de interrogantes, que tienen igual validez para esas personas que están pidiéndole a Colombia a gritos que sea una Nación incluyente, donde cada quien sea reconocido en su individualidad, y que permite una vez más preguntar ¿qué pasaría entonces con aquellas personas que nacen en un cuerpo pero que su identificación sexual está en el SEXO contrario?. ¿Acaso dejan de ser personas? ¿O acaso dejan de ser colombianos sujetos de deberes pero también de derechos?(Constitución, 1991, art 95)

Es cierta la reflexión que hacen los padres de familia donde se dice que la Constitución Colombiana es clara en que los padres tienen la potestad de criar a los hijos como mejor les parezca y de acuerdo a principios y creencias, por lo tanto esta deliberación permite tanto a docentes como a padres de familia a oponerse a esta ideología, pero dicha decisión lo único que hace es responder todos aquellos imaginarios o mapas mentales aprendidos, que

además de ello conlleva a una acción que es precisamente la que se desea evitar y es que ciertas personas o grupos que no piensan o actúan como el común sean discriminados.

## Referencias Bibliográficas

Agudelo Mejía, Y.A. & Quintero Vargas, L.E. (2016). Factores familiares y sociales que influyen en la elección laboral de 3 personas travestis de la ciudad de Medellín, (trabajo de grado). Corporación Universitaria Minuto de Dios, Medellín, Colombia

Álvarez, José Luis; (2005). Las metas en la reducción del prejuicio automático. *Psicothema*,. 71-75.

Arango, C 2016 recuperado de <http://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/el-gobierno-no-promovera-la-llamada-ideologia-de-genero-santos/20160811/nota/3214125.aspx>

Balerdi, F. E., Cartón, H. M., Aranguren, E. A., Larrañaga, J. G., & Murgiondo, J. E. (2012). Prejuicios, inmigración y educación: actitudes del alumnado de secundaria. *Revista interuniversitaria de formación del profesorado*, (75), 97-132.

Beck, A.T., Rush, A. J., Shaw, B. F. & Emery, G. (1979).Cognitive therapy of depression. Nueva York: Guilford press.

Bezanilla, J. M., & Miranda, M. (2013). La familia como grupo social: una re-conceptualización. *Alternativas en Psicología*, 17(29), 58-73.

Bezanilla, J. M., & Miranda, M. A. (2014). *Socionomía Familiar: una mirada compleja*. PEI Editorial.

Constitución de Colombia, C. P. (1991). Artículo 42. *Bogotá, IQQI. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo*.

Constitución de Colombia, C. P. (1991). Artículo 95. *Bogotá, IQQI. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

Corte Constitucional, sala quinta de revisión, (3 de agosto de 2015) sentencia T-478/15.

[M.P. Gloria Ortiz]

Corte Constitucional. Sala plena de la corte constitucional. (28 de abril de 2016). Sentencia SU-214/16. [M.P. Alberto Rojas Ríos]

Consejo de Estado, sala de lo contencioso administrativo sección tercera (11 de julio de 2013), sentencia 2001 - 00757 [Dr. Enrique Gil Botero].

Corte Suprema de Justicia, sala plena de la Corte Constitucional. (4 de noviembre de 2015) Sentencia C-683[MP Jorge Iván Palacio]

DEIOLMO, M. (2005). Prejuicios y estereotipos: un replanteamiento de su uso y utilidad como mecanismos sociales. *En-clave pedagógica*, 7(2).

El pais.com.co (11 de agosto de 2016). “Gobierno no ha promovido la llamada ideología de género”, dijo Santos.” El país.com.co. Recuperado de

<http://www.elpais.com.co/elpais/colombia/noticias/gobierno-ha-promovido-llamada-ideologia-genero-dijo-santos>

El tiempo.com (9 de septiembre de 2014). Colegio de joven que se suicidó en Bogotá, en la mira del Mineducación. El tiempo. Recuperado de

<http://www.eltiempo.com/bogota/suicidio-de-estudiante-sergio-urrego-gobierno-investiga/14501101>

Friedrich, E. N. G. E. L. S., & Engels, F. (1983). *El origen de la familia, la propiedad privada y el estado*.

González Pérez, César Octavio. (2001). La identidad gay: una identidad en tensión. Una forma para comprender el mundo de los homosexuales. *Desacatos*, (6), 97-110.

Recuperado en 01 de septiembre de 2016, de

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-92742001000100005&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-92742001000100005&lng=es&tlng=es).

Hoyos Botero, C. (2011). La Corresponsabilidad familiar: Rupturas históricas y prospectiva en Medellín.

Juan Antonio Widow, "La corrupción ideológica del lenguaje en las ciencias prácticas",

Revista Internacional de Filosofía Práctica Circa Humana Philosophia, t. I (2003), p. 59.

Judith Butler, *Gender Trouble: Feminism and the Subversion of Identity*, Routledge, New York, 1990, p. 6.

Kottak, C. P. (1999). The new ecological anthropology. *American Anthropologist*, 101(1), 23-35.

López, O. R., & Bedoya, M. P. (Edits.).(2014). *Existir, habitar y resistir*. Medellín,

Antioquia, Colombia: Memoria histórica de las personas LGBTI en Medellín

López-Rodríguez, L., Navas, M., Justo, C. F., & Mañas, I. M. (2012). Meditación en

Conciencia Plena: Una Nueva Aproximación para Reducir el Prejuicio. *Electronic Journal of Research*", *Educational Psychology*, 10(2), p 673-692.

Lucy Gilber y Paula Webster, "The Dangers of Feminity", *Gender Differences: Sociology of Biology?*p. 41.

Ludwig Wittgenstein, Tractatus Logico-Philosophicus, Madrid, Tecnos, Trad. Luis M. Valdés Villanueva, 2007, 5.6.

Maganto, C. (2004). La familia desde el punto de vista sistémico y evolutivo (1-13). *San Sebastián: Universidad del País Vasco. [Links]*.

Martínez, M. O. S. (2000). Constitución y parejas de hecho: El matrimonio y la pluralidad de estructuras familiares [Homosexualidad, Orientación sexual]. *Revista española de Derecho constitucional*, 20(58), 45-69.

Merino, María Eugenia; Pilleux, Mauricio; (2004). EL PREJUICIO ÉTNICO DESDE UNA PERSPECTIVA DEL ANÁLISIS DEL DISCURSO. *Onomázein*, Sin mes, 169-186.

Minuchin, S. (1977). Familias y Terapia familiar. Barcelona: Granica.

Minuchin, S y Nichols, M.P. (1992). La recuperación de la familia: relatos de esperanza y recuperación. Barcelona: Paidós.

Miranda-Novoa, M. (2013). Diferencia entre la perspectiva de género y la ideología de género. *Dikaion*, 21(2), 337-356.

Nieto, M. C. (2005). Orientación e Intervención familiar. *Educación y futuro: revista de investigación aplicada y experiencias educativas*, (12), 131-140.

Panorama Social de América Latina 2004, CEPAL, Naciones Unidas. P.200. <http://books.google.com.co/books?id=45w6ku4EnchC&pg=PA200&dq=familia+nuclear&hl=es&ei=false> Consultado el 6 de septiembre de 2016

República de Colombia Departamento Administrativo de Prosperidad Social Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Dirección Prevención. Bogotá, 2012

Rubén Revello, “Perspectiva de género: la nueva ideología”, en *Universitas. Revista de sociedad y cultura*, 1 (2005), p. 78.

Sanz, F., & Sau, V. (2011). *Psicoerotismo femenino y masculino: para unas relaciones placenteras, autónomas y justas*. Editorial Kairós.

S. DE BEAUVOIR: *El segundo sexo*, vol. I., Los hechos y los mitos, trad. A. Martorell, Cátedra, Madrid, 1998, pdg. 279.

VAN DIJK, Teun. 1984. *Prejudice in Discourse. An Analysis of Ethnic Prejudice in Cognition and Conversation*. Amsterdam/Philadelphia John Benjamins Publishing Company.

Vélez, B. E. C. *la ideología de género como vigencia del informe Kissinger 1*.